

Escritura # 497

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SIEMBRANUEVA S.A., REPRESENTADA LEGAMENTE POR EL SEÑOR INGENIERO JAIME HUMBERTO NUQUES CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL-----

CUANTIA: 2'000.000.00 DOLARES-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **SEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE**, ante mi, **Doctor Bolívar Peña Malta**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor Ingeniero **JAIME HUMBERTO NUQUES CEDEÑO**, por los derechos que representa a la Compañía **SIEMBRANUEVA S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente **Escritura de Aumento de Capital suscrito y autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía SIEMBRANUEVA S.A.**, a la que procede por los derechos que representa de la compañía **SIEMBRANUEVA S.A.**, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su libro** una en la que conste el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía **SIEMBRANUEVA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**



COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la compañía SIEMBRANUEVA S.A. debidamente representada por el INGENIERO JAIME HUMBERTO NUQUES CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Son antecedentes para la celebración de la presente escritura de aumento de capital y de reforma parcial de Estatutos, los siguientes.- (a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el seis de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de agosto de novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía SIEMBRANUEVA S.A. con un Capital social de diez millones de Sucres (S/. 10'000.000,00) y por un plazo duración de sesenta (60) años; (b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el cuatro de junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el once de octubre del dos mil dos, se efectuó la conversión del capital suscrito de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, fijándose éste en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00); se elevó el valor nominal de las acciones a un Dólar (US\$1.00) cada una; se aumentó el capital suscrito de la compañía a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) y el capital autorizado a la suma de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y consecuentemente se reformaron los Estatutos de la Compañía; (c) Mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el doce de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Valencia el tres de octubre del dos mil tres, la compañía



A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'S', located at the bottom right of the page.

SIEMBRANUEVA S.A. absorbió a la compañía MODUMOLL S.A. Como consecuencia de la fusión por absorción, se aumentó el capital suscrito de SIEMBRANUEVA S.A. a la suma de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y se reformaron sus Estatutos Sociales; y, (d) Finalmente, la Junta General de Accionistas de SIEMBRANUEVA S.A., en

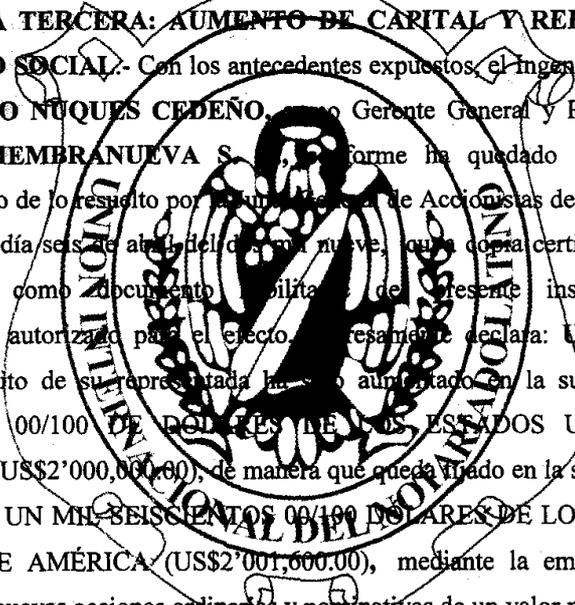
NOTARIA
TERCERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

sesión celebrada el seis de abril del dos mil nueve, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito y autorizado y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizó al Gerente General y representante legal de la misma para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y al perfeccionamiento de dicho acto societario.

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero **JAIME HUMBERTO NUQUES CEDEÑO**, Gerente General y Representante

Legal de SIEMBRANUEVA S.A., en el presente instrumento, ha quedado señalado, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día seis de abril del dos mil nueve, cuya copia certificada queda incorporada como documento habilitado de presente instrumento, y debidamente autorizado para el efecto, expresamente declara: **UNO**) Que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la suma de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.00), de manera que queda fijado en la suma de DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'001,600.00), mediante la emisión de dos millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; **DOS**) Que el Capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de cuatro millones tres mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **TRES**) Que las dos millones (2'000,000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, emitidas con motivo del aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista BANAPLUS INCORPORATED, mediante compensación de la cuenta de aporte para futura capitalización de acciones.



mantenía a su favor, y en función de la renuncia de preferencia que realizó Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA, todo lo cual según se indica en el acta de Junta General celebrada el seis de abril del dos mil nueve; y, **CUATRO**) Que se reforma la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera que dirá: "**CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de **CUATRO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'003,200.00)**. El capital suscrito de la Compañía es de **DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'001,600.00)**, dividido en dos millones un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor dará a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Gerente General y Presidente de la compañía, y cada título podrá representar una o más acciones."

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- El Ingeniero **JAIME HUMBERTO NUQUES CEDEÑO**, como Gerente General y Representante Legal de **SIEMBRANUEVA S.A.**, declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad de juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que **SIEMBRANUEVA S.A.** no mantiene suscrito contrato de obra pública con ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A) Nombramiento del Gerente General de SIEMBRANUEVA S.A. a favor del Ingeniero JAIME HUMBERTO NUQUES CEDEÑO; B) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía SIEMBRANUEVA S.A., celebrada el seis de abril del dos mil nueve; y, C) Los demás documentos de Ley.-** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.-firma abogado Luis Vernaza Alvear, Registro Profesional número ocho mil ciento dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**



0000004

SIEMBRANUEVA S.A.

Guayaquil, julio 26 del 2007

Señor
Jaime Humberto Nuques Cedeño
Ciudad

Estimado señor:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de **SIEMBRANUEVA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **Gerente General** de la Compañía por un período de **cinco años**.

Durante el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente o en forma conjunta con el Presidente de la Compañía.

SIEMBRANUEVA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 6 de junio de 1997, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de agosto de 1997. La compañía reformó sus estatutos el 4 de junio del 2001 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de octubre del dos mil dos.

Atentamente,


Ab. Luis Vernaza Alvear
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 26 de julio, 2007

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **SIEMBRANUEVA S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad número 091076246-7 con domicilio en Av. Las Monjas No. 10 y Avenida Carlos Julio Arosemena de esta ciudad.


JAIME HUMBERTO NUQUES CEDEÑO



NUMERO DE REPERTORIO: 38.303
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SIEMBRANUEVA S.A., a favor de JAIME HUMBERTO NUQUES
CEDENO, a foja 92.438, Registro Mercantil número 16.551.

ORDEN: 38303



S

REVISADO POR: *M*



REGISTRO
[Signature]
AL ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE SIEMBRANUEVA S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2009**

En Guayaquil, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve, a las diez horas, en el Edificio Berlín, Ave. Las Monjas No. 10 y Ave. Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SIEMBRANUEVA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía BANAPLUS INCORPORATED, representada por su Apoderado Especial, abogado Luis Vernaza Alvear, propietaria de un mil quinientas noventa y nueve (1,599) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; y, b) la compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, legal y debidamente representada por sus Gerentes, Luis Vernaza Alvear y Edwen Castillo Chahin, propietaria de una (001) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00); quienes representan el capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00). Cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

Como se encuentra presente la totalidad de las accionistas, y por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Luis Vernaza Alvear, y actúa como secretario el señor Jaime Nuques Cedeño, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, y demás resoluciones que deban adoptarse para la debida instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital.

Estando los asistentes a la Asamblea General de acuerdo con el contenido del orden del día, pasan a continuación a conocer y resolver sobre el mismo.

El Presidente de la sesión, señor Luis Vernaza Alvear, expone acerca de la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, quien adicionalmente manifiesta el interés de BANAPLUS INCORPORATED de compensar el aporte que para futura capitalización de acciones realizó a favor de SIEMBRANUEVA S.A., por la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.00).



Luego de deliberar al respecto, las accionistas por unanimidad de votos resuelven aumentar y fijar el capital autorizado de SIEMBRANUEVA S.A. en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'003,200.00) y aumentar y fijar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'001,600.00), mediante la emisión de dos millones (2'000,000.00) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista BANAPLUS INCORPORATED, mediante la compensación del crédito proveniente del aporte para futura capitalización de acciones que ésta realizó a favor de SIEMBRANUEVA S.A. por la suma de US\$2'000,000.00.

Se deja expresa constancia de que UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, renunció a su derecho de preferencia, en función de lo cual BANAPLUS INCORPORATED suscribe el 100% de las acciones provenientes del presente aumento de capital, quedando el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera:

(a) La compañía BANAPLUS INCORPORATED con dos millones un mil quinientas noventa y nueve (2'001,599) acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y,

(b) La compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA con una (001) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00).

Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado se reforma la cláusula TERCERA de los estatutos de la compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de la sala y dirá:

CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'003,200.00). El capital suscrito de la Compañía es de DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'001,600.00), dividido en dos millones un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor dará a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Gerente General y Presidente de la compañía, y cada título podrá representar una o más acciones."

Por lo tanto la Junta General resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y demás actos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para 6000006
elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y
aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once
horas veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas
presentes.

f) p. BANAPLUS INCORPORATED, Luis Vernaza Alvear, Apoderado Especial; f) p. Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA, Luis Vernaza Alvear y Edwen Castillo Chahin, Gerentes; f) Luis Vernaza Alvear, Presidente de la Junta; f) Jaime Nuques Cedeño, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 6 de abril de 2009.



Jaime Nuques Cedeño
Gerente General - Secretario



QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente quien aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

NOTARIA
TERCERA

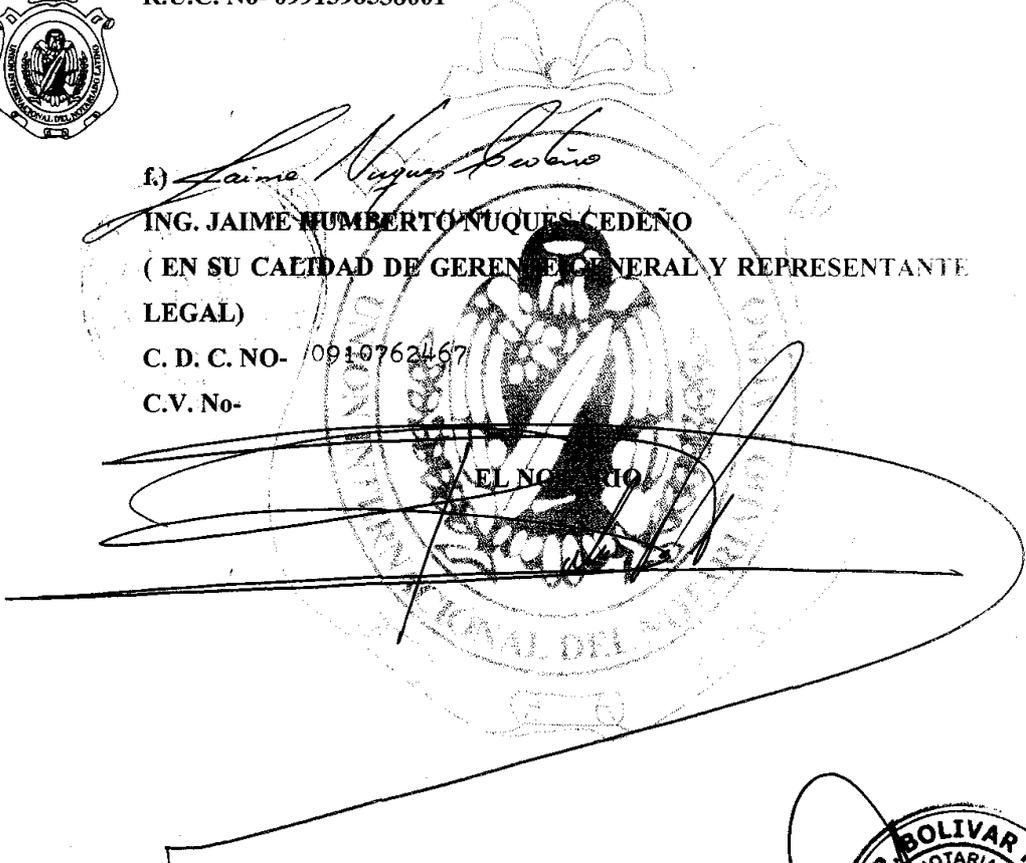


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

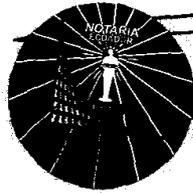
Por Compañía SIEMBRANUEVA S.A.
R.U.C. No- 0991398538001



f.) *Jaime Nuques Cedeno*
ING. JAIME HUMBERTO NUQUES CEDENO
(EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL)
C. D. C. NO- 0910762467
C.V. No-



SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SIEMBRANUEVA S.A., REPRESENTADA LEGAMENTE POR EL SEÑOR INGENIERO JAIME HUMBERTO NUQUES CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



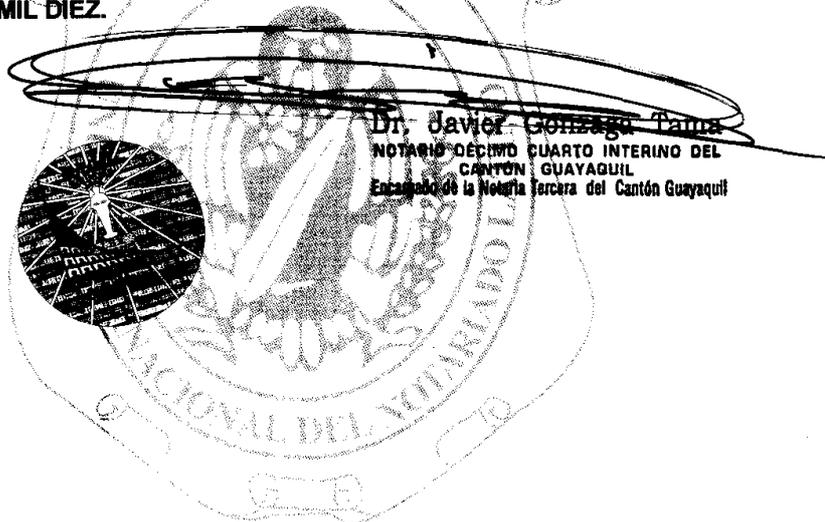
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-10-0000614 DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SIEMBRANUEVA S.A., EN CUATRO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR DOS MILLONES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES DE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.





000000

NUMERO DE REPERTORIO: 8.553
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10000614, dictada el 28 de enero del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SIEMBRANUEVA S.A.**, de fojas 18.974 a 18.989, Registro Mercantil número 3.601.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8553



REVISADO



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Registro, se Rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido de que lo inscrito es el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía SIEMBRANUEVA S.A. - Guayaquil, 8 de Enero del 2.014.-

[Signature]
AB. NURIA BUFINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

me nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SIEMBRANUEVA S.A., celebrada ante mí, con fecha seis de Junio de mil novecientos noventa y siete, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0000614, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de Enero del año dos mil diez.- Guayaquil, quince de Marzo del año dos mil diez.-


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

